



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 18 de Febrero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 1281 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00002298-1/2019, la Resolución Presidencia N° 1281/2017, Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Santiago Wortman Jofre, Relator en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes, a partir del día 01 de enero de 2019 y hasta el día 31 de diciembre de 2019, inclusive.

Que, mediante Res. Pres. N° 1281/2017, se le concedió licencia excepcional sin goce de haberes al agente Wortman Jofre, a partir del día 13 de septiembre de 2017 hasta el día 31 de diciembre de 2018, inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido esgrimiendo que continuará sus estudios de posgrado en la Queen Mary University of London.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad prestada de su superior, por lo que corresponde otorgar la prórroga de la licencia sin goce de haberes, conforme lo normado en el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Que se le hace saber al agente Wortman Jofre que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

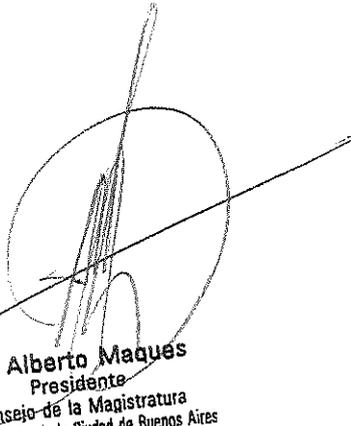
Art. 1°: Conceder prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes, al agente Santiago Wortman Jofre, Relator en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a partir del día 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, conforme lo establece en el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/2015.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Santiago Wortman Jofre, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 121 /2019



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires